

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **AGREGADOS SAN NICOLAS S.A.**, con Nit. **900.266.694**, representada legalmente por la señora **LILIANA MARIA CORREA RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.797.230**, que dentro del expediente con placa **No.H5928005**, la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA MINAS -- Medellín, 22 de febrero de 2017. **RESOLUCIÓN No. 2017080000609**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia----**RESUELVE**----

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la Sociedad **AGREGADOS SAN NICOLAS S.A.**, con Nit. **900.266.694**, representada legalmente por la señora **LILIANA MARIA CORREA RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.797.230**, o por quien haga sus veces en el cargo al momento de la notificación, titular del Contrato de Concesión **No.H5928005**, para que en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente auto allegue:

- Aclaración, corrección o modificación de los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2014 y 2015 y 2016, éste último de conformidad a lo dispuesto en el literal “b” artículo 3 de la Resolución No. 40558 del 2 de junio de 2016.
- Aclaración, corrección o modificación de los Formatos Básicos Minero anuales correspondiente a los años 2014 y 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero, el Concepto Técnico No. **1246402** del 06 de Diciembre de 2016.

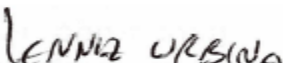
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

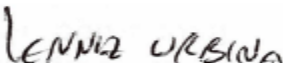
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de marzo de 2017 a las 7:30


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de marzo de 2017 a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia
Código Postal 050015